

De este año en cumplimiento de lo que previe-
ne el Pl. Decreto de cuatro de Diciembre
ultimo: Acordó á la vez, que en cumpli-
miento de los artículos 49, y 46 de la Ordenanza
de diez de Noviembre de 1837 se publique inmedia-
tamente dicho Censo para conocimiento del Vecin-
dario y se cite por edictos á todos los vecinos alita-
dos para que se presenten á la Hermita del Soc-
Sillo que se designa, el día once de febrero ve-
nidero; que además de este anuncio general se cite
personalmente á los vecinos que en el vecindario an-
teo sacquen los números primeros y á los que
sucesivamente deben substituir por ellos hasta el
anuncio cuadruplo al venidero; que respecto á los
vecinos que no pudieren ser habidos se cite á su
padre, madre, curador ó pariente mas cercano,
ó á otra persona de quien dependan, que se
proceda á la medida de los vecinos para lo cual se
nombra á D. Lucas Ayuso persona inteligente por
Jefe Capitan de Reemplazo y para el reconocimiento
de los vecinos comenzando el citado día los facultados
por D. Manuel Lopez y D. Carlos Bianchi á quien

